



Este marauebis

SIELLO VARTO, VIENTIS
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
YSIENSIENOS Y CINQVEN
TA Y NVEVE.

Yo Juan de los Rios a Cuatro dias del mes de febrero
de mill y seiscientos y cinco años
sejuntó el Consejo Justo y Racional de esta villa
de esta villa de esta villa en la sala
de su ayuntamiento y con los
tenientes de los turqueses de esta villa de esta villa
de los señores don Francisco de Cerbario aragonés
y salazar y don mar tinés talon al
Caldesor y nario don Bar to me de co
nob as al de al feres major mateo alexo
r y m p e x o car los dell arte don Luis de mo
rafferer don Francisco de Carbos don
an des martin nes sarabia m erejior l opez
Caleruela fidel executor de los dres y esta
dos y juntos como tal consejo a los daros
los siguientes

Y
A los daros que don Bar to me de co
nob as al de al feres major Baja a lo
Billa de mula a entregar los dres soldo
dos que esta villa le ha a dar y con dres y
a la plaza de ar mas de cada ses por or
des de su dres y a don mar ques de los
Beles y traj cada si lo de entregados
sol da dos y de a cada dres de sus salarios
para ir a los dres y a los daros
y firmar on

San del dres y don mar ques de Carbos
aragonés y salazar y talon y alido
m a r q u e s
a c o r d e p e r a l l o s
Luis de m o r a
L e r r e r

